



06 FEB 2019



**OFICINA DE APOYO PARA LOS JUZGADOS CIVILES MUNICIPALES DE
EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE CALI.**

RESOLUCIÓN No. 006
(28 de enero de 2019)

POR MEDIO DE LA CUAL SE HACE UN NOMBRAMIENTO

El Comité Coordinador de los Juzgados Civiles Municipales de Ejecución de Sentencias de Cali, en uso de sus facultades y atribuciones legales, en especial las conferidas en los artículos 131,132 de la Ley 270 de 1996 "Estatutaria de Administración de Justicia", en concordancia con el artículo 49 del Acuerdo PSAA15-10402 del 29 de octubre de 2015, modificado y ajustado por el Acuerdo No. PSAA15-10412 del 26 de noviembre de 2015, y

CONSIDERANDO

Que la señora **MYRIAM PÉREZ ORTIZ** quien se desempeña como **ASISTENTE ADMINISTRATIVO GRADO 5** en la **OFICINA DE APOYO DE LOS JUZGADOS CIVILES MUNICIPALES DE EJECUCION DE SENTENCIAS DE CALI** se encuentra hospitalizada en la clínica de occidente de esta ciudad desde el día 07/01/2019, así las cosas y por necesidad del servicio, se hace necesario proveer el mencionado cargo en provisionalidad.

Teniendo en cuenta lo anterior, y puesto que la hoja de vida del señor **CHRISTIAN CAMILO MELÉNDEZ CALDERÓN**, fue seleccionada para desempeñar el cargo de **ASISTENTE ADMINISTRATIVO GRADO 5** en provisionalidad, una vez revisada ésta, se observa que el señor cumple con los requisitos legales exigidos para dicho cargo, según lo previsto en el Acuerdo PCSJA17-10779 del 25 de septiembre de 2017. Con fundamento en lo expuesto, se

RESUELVE:

PRIMERO: NOMBRAR en provisionalidad al señor **CHRISTIAN CAMILO MELÉNDEZ CALDERÓN** identificado con cédula de ciudadanía No. 1.022.954.446, en el cargo de **ASISTENTE ADMINISTRATIVO GRADO 5**, a partir del día 28 de enero de 2019 inclusive hasta por el tiempo que dure la hospitalización y/o las incapacidades que le sean otorgadas

a la señora **MYRIAM PÉREZ ORTIZ**, por este motivo y sus prorrogas. Igualmente este nombramiento termina en caso de presentarse vacancia definitiva.

SEGUNDO: Comuníquese ésta resolución al nombrado y si acepta désele posesión del cargo.

TERCERO: La actual Resolución surte efectos fiscales a partir de su posesión y por el tiempo que dure la hospitalización y/o las incapacidades que le sean otorgadas a la señora **MYRIAM PÉREZ ORTIZ**, rige a partir de la fecha de su expedición.

Dada en Santiago de Cali, a los veintiocho (28) días del mes enero de dos mil diecinueve (2019).

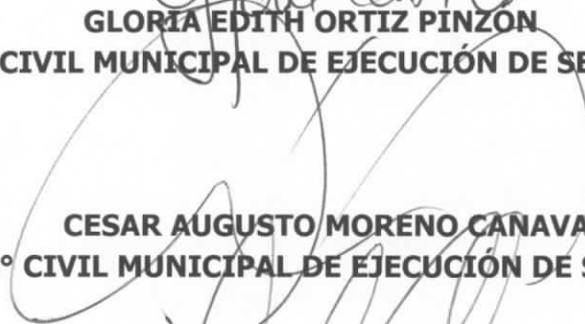
COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,



CECILIA EUGENIA BOLAÑOS ORDOÑEZ
JUEZ 3° CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS



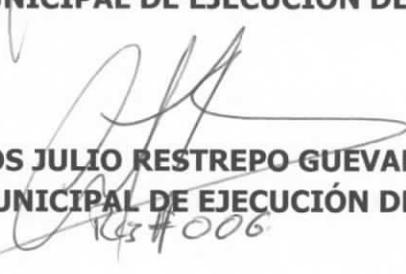
GLORIA EDITH ORTIZ PINZON
JUEZ 4° CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS



CESAR AUGUSTO MORENO CANAVAL
JUEZ 8° CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS



ÁNGELA MARÍA ESTUPIÑÁN ARAUJO
JUEZ 9° CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS



1037006

CARLOS JULIO RESTREPO GUEVARA
JUEZ 10° CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS



**OFICINA DE APOYO PARA LOS JUZGADOS CIVILES MUNICIPALES DE
EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE CALI.**

ACTA DE POSESIÓN

Ante el Comité de Jueces de los Juzgados Civiles Municipales de Ejecución de Sentencias de Cali, compareció hoy veintiocho (28) de enero de dos mil diecinueve (2019), el señor **CHRISTIAN CAMILO MELÉNDEZ CALDERÓN**, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.022.954.446, con el fin de tomar posesión en el cargo de **ASISTENTE ADMINISTRATIVO GRADO 5 en PROVISIONALIDAD** de la Oficina de Apoyo de los Juzgados Civiles Municipales de Ejecución de Sentencias de Cali, A partir del día 28 de enero de 2019 inclusive hasta por el tiempo que dure la hospitalización y/o las incapacidades que le sean otorgadas a la señora **MYRIAM PÉREZ ORTIZ**, por este motivo y sus prorrogas. Igualmente este nombramiento termina en caso de presentarse vacancia definitiva, para lo cual fue nombrado mediante resolución No. 006 del día 28 de enero de 2019, con este fin exhibió la cédula de ciudadanía y demás documentos requeridos, manifestando igualmente no tener denuncia alguna por alimentos ni de ningún otro tipo.

En virtud de lo anterior, se procedió a tomarle el juramento de rigor y bajo su gravedad prometió cumplir bien y fielmente con los deberes que el cargo le impone según su leal saber y entender respetando siempre la Constitución y las leyes.

No siendo otro el objeto de la presente diligencia, se termina y firma el acta correspondiente, por quienes en ella intervinieron, una vez leída.

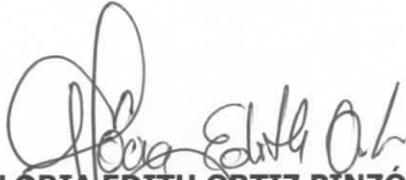
El posesionado,

Christian Camilo Meléndez
CHRISTIAN CAMILO MELÉNDEZ CALDERÓN
Cédula de Ciudadanía No. 1.022.954.446

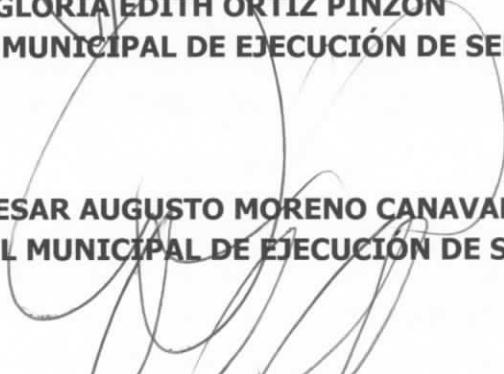
Comité Coordinador,

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,

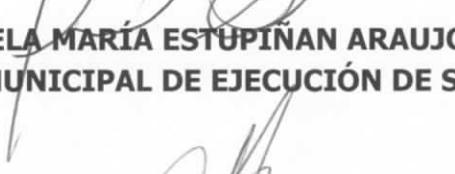
Cecilia Eugenia Bolaños Ordoñez
CECILIA EUGENIA BOLAÑOS ORDOÑEZ
JUEZ 3° CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS



GLORIA EDITH ORTIZ PINZÓN
JUEZ 4° CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS



CESAR AUGUSTO MORENO CANAVAL
JUEZ 8° CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS



ÁNGELA MARÍA ESTUPIÑÁN ARAUJO
JUEZ 9° CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS


REST#006

CARLOS JULIO RESTREPO GUEVARA
JUEZ 10° CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS